
Dec. No. 2924 que declara de duelo oficial los días 22, 23, y 24 de abril de 1985, con motivo del fallecimiento del Excelentísimo Señor Tancredo de Almeida Neves, Presidente Electo del Brasil.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2924

CONSIDERANDO: Que ha fallecido el Excelentísimo Señor Tancredo de Almeida Neves, Presidente Electo de la República Federativa del Brasil, país al cual nos unen estrechos e indisolubles vínculos de amistad;

CONSIDERANDO: Que el deceso de tan destacado hombre público es motivo de justificado duelo para el pueblo y gobierno dominicanos:

VISTA la Ley No.108 de fecha 21 de marzo de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— Se declaran de duelo oficial con motivo del fallecimiento del Excelentísimo Señor Tancredo de Almeida Neves, Presidente Electo del Brasil, los días 22, 23 y 24 del mes de abril del año en curso. En consecuencia, la Bandera Nacional deberá ondear a media asta durante los días señalados, en los recintos militares y oficinas públicas de todo el país.

Artículo 2.— Los Secretarios de Estado de las Fuerzas Armadas, de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, quedan encargados de la ejecución del presente decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2925 que nombra varios funcionarios judiciales.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2925

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El doctor Juan Ubaldo Castillo, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Monte Plata, en sustitución del doctor Pedro Castillo López.

Artículo 2.— El doctor Ricardo Antonio Cross Castillo, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Pedernales, en sustitución del doctor Juan Ubaldo Castillo.

Artículo 3.— El doctor Espronceda Hernández Acosta, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Independencia, provincia de Jimaní, en sustitución del doctor Rafael Nolasco Jiménez.

Artículo 4.— La doctora Altagracia del Rosario López de Alba, queda designada Abogada Ayudante de la Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional, en sustitución de la licenciada Mireya del Carmen Reyes Peña, renunciante.

Artículo 5.— La licenciada Mercedes A. García Heureaux, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del Distrito Municipal de Jima Abajo, provincia de La Vega, en sustitución del doctor Francisco Antonio Paulino Urelío.

Artículo 6.— La doctora Juana Francisca Teonila Soriano Romero, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz de Los Hidalgos, provincia de Puerto Plata, en sustitución del doctor Salvador Antonio Divanna Chávez.

Artículo 7.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No.82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2926 que designa con el nombre de Profesor Benito Rosario Alberto, la Escuela Primaria e Intermedia de Caño Grande, Bonao, provincia Monseñor Nouel.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana